



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20160901033P00755
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPA-
ÑÍA ONDU SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS S.A.-----
CUANTIA: US \$44,900.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor OSCAR IVAN SUAREZ RUIZ, de estado civil casado, de profesión ingeniero, a nombre y en representación de la compañía ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de

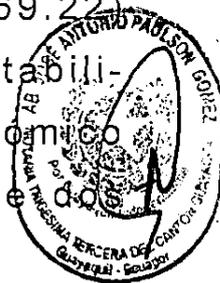


1 tal y la reforma de Estatutos Sociales de la
2 compañía **ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGI-**
3 **CAS S.A.**, y más declaraciones que se deter-
4 minan al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.-** Otorga esta escritura el señor OS-
6 CAR IVÁN SUÁREZ RUÍZ, a nombre y en re-
7 presentación de la Compañía **ONDU SOLU-**
8 **CIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, en su calidad
9 de GERENTE GENERAL de la misma, tal como
10 lo acredita con su nombramiento debidamente
11 inscrito que se acompaña para que forme parte
12 del presente instrumento. **SEGUNDA.-** Por es-
13 critura pública que autorizó el Notario Tercero
14 del cantón Guayaquil el once de enero de dos
15 mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el veinticuatro de enero de dos mil
17 seis, se constituyó la Compañía Anónima ON-
18 DU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A., con
19 domicilio en Guayaquil y con un capital social
20 de ochocientos 00/100 dólares de los Estados
21 Unidos de América (USD 800.00), dividido en
22 ochocientas (800) acciones ordinarias y nomi-
23 nativas, de un valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una. **TER-**
25 **CERA.-** La Junta General Extraordinaria de
26 Accionistas de la compañía **ONDU SOLUCIO-**
27 **NES TECNOLÓGICAS S.A.**, en su sesión cele-
28 brada el día quince de agosto de dos mil dieci-





1 ciséis, acordó por unanimidad aumentar su
2 capital social de ochocientos 00/100 dólares
3 de los Estados Unidos de América (USD
4 800.00), hasta la suma de cuarenta y cinco
5 mil setecientos 00/100 dólares de los Estados
6 Unidos de América (USD 45,700.00), es decir,
7 efectuar un aumento de cuarenta y cuatro mil
8 novecientos 00/100 dólares de los Estados
9 Unidos de América (USD 44,900.00) más, me-
10 diante la emisión de cuarenta y cuatro mil no-
11 vecientas nuevas acciones ordinarias y nomi-
12 nativas, de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una; y, además, resolvió refor-
14 mar, en consecuencia, el Artículo Cuarto de
15 sus Estatutos Sociales, referente al capital y
16 a las acciones. **CUARTA.-** La referida Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas acordó
18 que el antedicho aumento de capital se efec-
19 túa mediante la compensación de créditos
20 hasta por la suma de cuarenta y cuatro mil
21 novecientos 00/100 dólares de los Estados
22 Unidos de América (USD 44,900.00) de los
23 DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS
24 SESENTA Y NUEVE 22/100 dólares de los Es-
25 tados Unidos de América (USD 204,869.22)
26 que se encuentra registrados en la contabili-
27 dad de la Compañía del ejercicio económico
28 cerrado al treinta y uno de diciembre de dos



1 mil quince, en la cuenta patrimonial corres-
2 pondiente a APORTES DE SOCIOS O ACCIO-
3 NISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES,
4 la misma que se encuentra respaldada por va-
5 lores aportados por los accionistas, prove-
6 nientes de créditos que los mismos tienen a
7 su favor en la Compañía, y que las nuevas ac-
8 ciones que se emitan con motivo de la com-
9 pensación de créditos serían distribuidas,
10 luego de conocer las renunciaciones, negociaciones
11 y convenciones recíprocas de los concurren-
12 tes a esta Junta General efectuaron respecto
13 de los saldos de lo que les corresponde por
14 sus derechos de atribución, por las fracciones
15 o decimales, en razón de la indivisibilidad de
16 las acciones, de la siguiente manera: a) El
17 señor Oscar Iván Suárez Ruíz recibirá cuaren-
18 ta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro
19 (44,843) nuevas acciones; y, b) El señor Os-
20 car Iván Suárez Cedeño recibirá cincuenta y
21 seis (56) nuevas acciones. **QUINTA.-** Senta-
22 dos los antecedentes expuestos en las
23 cláusulas que preceden, y en cumplimiento
24 de lo resuelto por la Junta General Ex-
25 traordinaria de Accionistas de **ONDU SOLU-**
26 **CIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, celebrada el
27 quince de agosto de dos mil dieciséis, a las
28 nueve horas, el señor OSCAR IVÁN SUÁREZ





1 RUÍZ, a nombre y en representación de la
2 mencionada Sociedad, en su calidad de GE-
3 RENTE GENERAL de la misma, y como tal, su
4 representante legal, declara aumentado el ca-
5 pital social de la Compañía en la suma de cua-
6 renta y cuatro mil novecientos 00/100 dólares
7 de los Estados Unidos de América (USD
8 44,900.00), y reformado el Artículo Cuarto de
9 sus Estatutos Sociales, y eleva a escritura pú-
10 blica, por medio de la presente, tales aumento
11 de capital y reforma de Estatutos Sociales, de
12 acuerdo con las cláusulas que preceden, y en
13 los términos del acta de la sesión de la Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas ya refe-
15 rida, el quince de agosto de dos mil dieciséis.
16 **SEXTA.-** Para los efectos legales del caso, yo,
17 OSCAR IVÁN SUÁREZ RUÍZ, a nombre y en
18 representación de la compañía **ONDU SOLU-**
19 **CIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, en mi calidad
20 de GERENTE GENERAL de la misma, declaro y
21 acredito bajo juramento que el aumento del
22 capital social de mi representada se halla de-
23 bidamente integrado, en los términos de lo re-
24 suelto por la Junta General Extraordinaria de
25 Accionistas ya referida, del quince de agosto
26 de dos mil dieciséis, y, asimismo, a nombre
27 en representación de la compañía **ONDU**
28 **LUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, declaro



1 acreditado bajo juramento que mi representada
2 no es contratista de obra pública alguna con el
3 Estado ni con ninguna de sus Instituciones.
4 **SÉPTIMA.-** Para los efectos del caso, agregue
5 usted, señor Notario, en la escritura a otorgar-
6 se, el ejemplar autógrafo que acompaño, del
7 acta de la sesión de la Junta General Extraor-
8 dinaria de Accionistas de **ONDU SOLUCIONES**
9 **TECNOLÓGICAS S.A.**, referida en las cláusu-
10 las precedentes. Anteponga y agregue usted,
11 señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para
12 la plena validez de esta minuta y de la escritu-
13 ra pública que la contenga. (Firmado) Víctor
14 Pazmiño Guerrero.- Abogado.- Matricula nú-
15 mero cero nueve- dos mil cuatro- ochenta y
16 cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
17 elevada a escritura pública.- Quedan agrega-
18 dos para que formen parte integrante de esta
19 escritura el nombramiento del representante
20 de la compañía Ondú Soluciones Tecnológicas
21 S.A.; Copia certificada del Acta de Junta Ge-
22 neral Extraordinaria de Accionistas de fecha
23 quince de agosto del año dos mil dieciséis; y,
24 demás documentos que perfeccionen la validez
25 de la misma. **LEIDA** esta escritura pública de
26 Aumento de capital y reforma de estatutos, de
27 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
28 al compareciente, éste la aprueba en todas



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A., CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas diez minutos del día quince de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Compañía ubicado en el centro comercial Aventura Plaza, local 3, en la avenida Las Monjas y Carlos Julio Arosemena, de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la misma, a saber: a) El señor Oscar Iván Suárez Ruíz, por sus propios derechos, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, b) El señor Oscar Iván Suárez Cedeño, por sus propios derechos, como propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor El señor Oscar Iván Suárez Cedeño, Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el señor Oscar Iván Suárez Ruíz, Gerente General de la misma.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber elaborado la correspondiente lista de asistentes a esta sesión, con lo cual se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

Como los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800), éstos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.



Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y, al efecto, el Gerente General indica a los accionistas que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Compañías y que por lo tanto es factible proceder con el aumento de capital, y por lo tanto manifiesta que actualmente la Compañía registra en su contabilidad la suma de doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 204,869.22), como una cuenta patrimonial correspondiente a APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES. Así mismo, señala el Gerente General que de la referida cuenta sería conveniente capitalizar la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 44,900.00).

Así la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800), en cuarenta y cuatro mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 44,900.00) más, de manera tal que en lo sucesivo su capital social sea de cuarenta y cinco mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 45,700.00); y, además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil novecientos (44,900) nuevas acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad que el pago de las antedichas nuevas acciones correspondientes al aumento acordado, se realice mediante la compensación de créditos hasta por la suma de cuarenta y cuatro mil novecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 44,900.00) de los DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 204,869.22) que se encuentra registrados en la contabilidad de la Compañía del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015, en la cuenta patrimonial correspondiente a APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, la misma que se encuentra respaldada por valores aportados por los accionistas, provenientes de créditos que los mismos tienen a su favor en la Compañía, debiendo, al efecto, realizarse los asientos contables correspondientes.

Una vez establecidas y aprobadas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad que las nuevas acciones que se emitan con motivo de la compensación de créditos serían distribuidas, luego de conocer las renunciaciones, negociaciones y convenciones recíprocas de los concurrentes a esta Junta General efectuaron respecto de los saldos de lo que les corresponde por sus derechos de atribución, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, de la siguiente manera: a) El señor Oscar Iván Suárez Ruíz recibirá cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (44,843) nuevas acciones; y, b) El señor Oscar Iván Suárez Cedeño recibirá cincuenta y seis (56) nuevas acciones.



De inmediato la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que en adelante el referido Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales diga:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital autorizado de la compañía es de NOVENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 91,400.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 45,700.00), dividido en cuarenta y cinco mil setecientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas. Cada acción que estuviere totalmente pagada de derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho de porción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir. (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CUARTO).

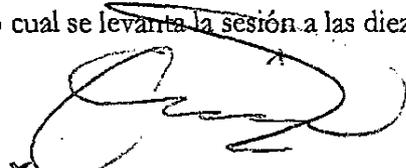
Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, la Junta General resuelve finalmente, autorizar al Gerente General y al Presidente de la Sociedad para que indistintamente, en forma individual o conjunta, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena validez y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas,



anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.



Oscar Iván Suárez Cedeño
Presidente de la Junta
Accionista



Oscar Iván Suárez Ruíz
Gerente General – Secretario
Accionista



ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

	1 ACTIVO		420,973.14
101	ACTIVO CORRIENTE		360,265.93
10101	CAJA		821.13
1010101	CAJA GENERAL	421.13	
10101010001	CAJA GENERAL MATRIZ	33.00	
10101010002	CAJA GENERAL EXHIBICION	354.53	
10101010003	CAJA GENERAL SAMB.	33.60	
1010102	CAJA CHICA	400.00	
10101020001	CAJA CHICA MATRIZ	300.00	
10101020002	CAJA CHICA SUCURSAL SAMB.	100.00	
1010103	BANCOS		
10101030001	BANCO BOLIVARIANO CTA CTE 0925004880		
10101030002	BANCO PROMERICA CTA CTE 0156797004		
10102	INVERSIONES TEMPORALES		
1010201	INVERSIONES TEMPORALES		
10102010001	INVERSIONES		
10103	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTE		200,834.57
1010301	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTE	195,940.25	
10103010001	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	195,940.25	
1010302	TARJETAS DE CREDITOS Y DEBITOS	77.80	
10103020001	DINERS CLUB	72.80	
10103020004	VISA	5.00	
1010303	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTE		
10103030001	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTE		
1010304	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,775.93	
10103040003	PRESTAMOS A EMPLEADOS	215.00	
10103040004	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	702.50	
10103040005	OTRAS CUENTAS COBRAR	5,858.43	
1010305	PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	(1,959.41)	
10103050001	(-)PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	(1,959.41)	
10104	INVENTARIOS		112,359.77
1010401	INV. PC MARCAS DIVERSAS	41,699.46	
10104010001	PC MARCAS DIVERSAS	41,699.46	
1010402	INV. APPLE	70,329.31	
10104020001	APPLE	70,329.31	
1010403	INV. ACCESORIOS Y REPUESTOS	331.00	
10104030001	ACCESORIOS Y REPUESTOS	331.00	
10105	ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	781.98	781.98
1010501	ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		
10105010001	ANTICIPO A PROVEEDORES LOCALES		
10105010002	ANTICIPO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	781.98	
1010502	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	4,251.49	4,251.49
10105020001	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	6,071.77	
10105020002	AMORTIZACION DE SEGURO PAGADOS POR AN	(1,820.28)	
10106	ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES		41,216.99
1010601	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	519.24	
10106010001	IVA EN COMPRAS		
10106010002	RETENCIONES DEL IVA		
10106010003	CRÉDITO TRIBUTARIO POR ADQUISICIONES		
10106010004	CRÉDITO TRIBUTARIO POR RET FTE DE IVA	519.24	
1010602	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA	40,697.75	
10106020001	RETENCIONES EN LA FUENTE IR	18,214.00	
10106020002	CRÉDITO TRIBUTARIO IR	22,483.75	
10106020003	ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA		

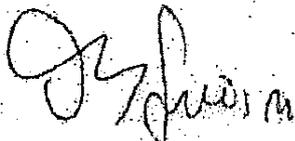


ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015

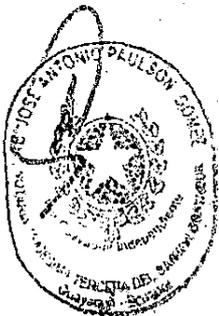
10107	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1010701	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
102	ACTIVOS NO CORRIENTES		60,707.21
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		55,583.61
1020101	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	106,060.08	
10201010001	TERRENOS		
10201010002	EDIFICIOS		
10201010003	INSTALACIONES		
10201010004	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,563.00	
10201010005	EQUIPOS DE COMPUTACION	15,388.29	
10201010006	EQUIPOS DE OFICINA	1,202.00	
10201010007	MUEBLES Y ENSERES	5,810.00	
10201010008	VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE	80,096.79	
10201010009	OTRAS PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS		
10202	DEPRECIACION ACUMULADA		(892.71)
1020201	DEPREC ACUMULADA DE PROPIEDAD, PLANTAS	(50,476.47)	
10202010001	DEP. ACUM. EDIFICIOS		
10202010002	DEP. ACUM. INSTALACIONES		
10202010003	DEP. ACUM. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(356.28)	
10202010004	DEP. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION	(3,245.02)	
10202010005	DEP. ACUM. VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE	(46,173.89)	
10202010006	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	(581.04)	
10202010007	DEP. ACUM. EQUIPOS DE OFICINA	(120.24)	
10203	ACTIVOS INTANGIBLES		5,123.60
1020301	ACTIVOS INTANGIBLES		
10203010001	LICENCIA DE SOFTWARE	5,950.00	
10203010002	AMORT. LICENCIA DE SOFTWARE	(826.40)	
1020302	OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		
10203020001	OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR		
2	PASIVO		272,420.73
201	PASIVO CORRIENTE		268,935.86
20101	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES		170,324.21
2010101	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	170,324.21	
20101010001	CTAS. Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES LOCALES	170,315.20	
20101010002	CTAS. Y DOC. POR PAGAR PROVEEDORES DEL EXTERNO		
20101010003	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	9.01	
20102	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		51,274.46
2010201	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	51,274.46	
20102010001	PRESTAMOS BANCARIOS		
20102010002	SOBREGIROS BANCARIOS	28,411.72	
20102010003	TARJETA CORPORATIVA	7,693.89	
20102010004	INTERESES POR PAGAR		
20102010005	PRESTAMO BANCO PRODUBANCO	15,168.85	
20103	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		45,910.56
2010301	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	8,754.98	
20103010001	IVA EN VENTAS	6,136.64	
20103010011	OBLIGACIONES FISCALES IVA	1,268.39	
20103010012	OBLIGACIONES FISCALES RET FTE IMPTO RTA	1,349.95	
2010302	CON EL IESS	4,553.09	
20103020001	APORTE PERSONAL POR PAGAR	1,671.97	
20103020002	APORTE PATRONAL POR PAGAR	2,149.49	
20103020003	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	694.46	
20103020004	PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
20103020005	APORTE CONYUGE	37.17	
2010303	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	32,602.49	

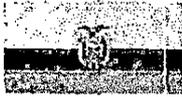
**ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2015**

20103030001	SUELDOS POR PAGAR	14,404.57	
20103030002	DECIMO TERCER SUeldo POR PAGAR	2,926.15	
20103030003	DECIMO CUARTO SUeldo POR PAGAR	7,717.48	
20103030004	VACACIONES POR PAGAR	6,848.31	
20103030005	FONDO DE RESERVA POR PAGAR	205.66	
20103030006	EVENTOS Y AGASAJOS		
20103030008	PARTICIPACION 15% EMPLEADOS	500.32	
20104	ANTICIPO DE CLIENTES		1,064.33
2010401	ANTICIPO DE CLIENTES	1,064.33	
20104010001	ANTICIPO DE CLIENTES	1,064.33	
20105	OTROS PASIVOS CORRIENTES		362.30
2010501	OTROS PASIVOS CORRIENTES	362.30	
20105010001	OTROS PASIVOS CORRIENTES		
20105010003	REEMBOLSO DE CAJA CHICA	362.30	
202	PASIVO NO CORRIENTE		3,484.87
20201	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS L/P		3,484.87
2020101	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS		
20201010001	PRESTAMOS BANCARIOS L/P	3,484.87	
20202	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS		
20202010001	CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS		
3	PATRIMONIO		148,552.41
301	CAPITAL		
30101	CAPITAL		
30101010001	CAPITAL SUSCRITO Y ASIGNADO	800.00	
30101010003	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUT	204,869.22	
302	RESERVAS		
30201010001	RESERVAS LEGAL	4,322.82	
303	RESULTADOS ACUMULADOS		
30301010001	UTILIDADES ACUMULADAS	25,123.51	
30301010002	PERDIDAS ACUMULADAS		
304	RESULTADO DEL EJERCICIO		
30401010001	UTILIDAD DEL EJERCICIO		
30401010002	PERDIDA DEL EJERCICIO	(86,563.14)	
Total Pasivo + Total Patrimonio			420,979.14

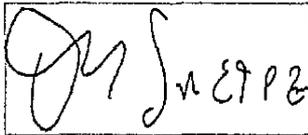

Ing. Oscar Suárez
Representante legal


CPA Candy Calcedo R.
Contador





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0916545924

Nombres del ciudadano: SUAREZ RUIZ OSCAR IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES CHAVEZ PAOLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: SUAREZ CEDEÑO OSCAR

Nombres de la madre: RUIZ QUIROGA BELGICA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 10:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-6e711de2ae08472



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Guayaquil, marzo 9, 2016

Señor
Oscar Iván Suárez Ruíz
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. celebrada el día 9 de marzo de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO años.

Según los Estatutos Sociales, a usted corresponderá el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día 11 de enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 24 de enero del 2006.

Atentamente,

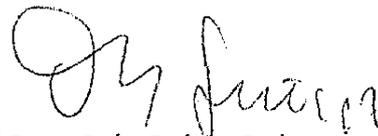


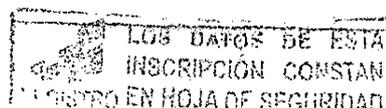
Oscar Iván Suárez Cedeno
Presidente de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, y en tal sentido declaro que me he posesionado en esta misma fecha en dicho cargo.

Guayaquil, marzo 9, 2016




Oscar Iván Suárez Ruíz
C.C.: 0916545924



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.704
FECHA DE REPERTORIO:23/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A., a favor de OSCAR IVAN SUAREZ RUIZ, de fojas 12.077 a 12.080, Registro de Nombramientos número 3.314.

ORDEN: 11704



Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

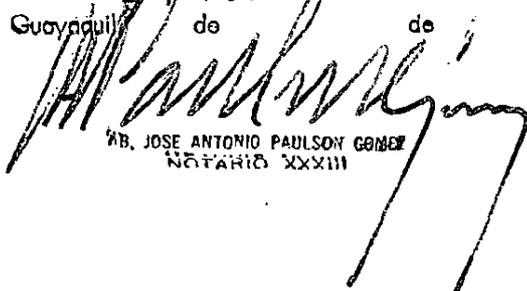
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TERCESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2086, publicado en el Registro Oficial 149 334 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

Compuesta de 2 (dos) fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 23 de marzo de 2016


AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



Nº 11704



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992443227001
RAZON SOCIAL: ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ONDU
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ RUIZ OSCAR IVAN
CONTADOR: CAICEDO ROMERO CANDY PAOLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/01/2006	FEC. CONSTITUCION:	24/01/2006
FEC. INSCRIPCION:	02/03/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: S/N Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio: C.C. AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 3 Referencia ubicación: FRENTE A DIARIO EXTRA Telefono Trabajo: 043710215 Telefono Trabajo: 043710224 Email: osuarez@ondu.com.ec Celular: 0999421966

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Cuanto: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/10/2016 12:53:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992443227001
RAZON SOCIAL: ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/01/2006
NOMBRE COMERCIAL:	ONDU	FEC. CIERRE:				18/09/2006
		FEC. REINICIO:	07/05/2007			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
 ACTIVIDADES DE INFORMATICA
 VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
 VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: AV. LAS MONJAS Número: S/N
 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE A DIARIO EXTRA Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio:
 C.C. AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 043710215 Telefono Trabajo: 043710224 Email:
 osuarez@ondu.com.ec Celular: 0999421966

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	03/06/2009
NOMBRE COMERCIAL:	ONDU STORE	FEC. CIERRE:				
		FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INFORMATICA
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS
 VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SOLAR 3 Referencia: FRENTE A FYBECA
 Bloque: A Edificio: PASEO COMERCIAL BOCCA Oficina: LOCAL A-11 Carretero: VIA GUAYAQUIL - SAMBORONDON Kilómetro: 1
 Telefono Domicilio: 099421966

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella
 deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/10/2016 17:53:15





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992443227001
RAZON SOCIAL: ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2006
NOMBRE COMERCIAL: ONDU **FEC. CIERRE:** 28/04/2009
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO
 ACTIVIDADES DE INFORMATICA
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN INFORMATICA
 VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA
 VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: VENEZUELA Número: 704 Intersección: NOGUCHI Referencia:
 A MEDIA CUADRA DE LA DISTRIBUIDORA DE POLLOS PRONACA Edificio: IMPORTADORA COMERCIAL OSELDA Piso: 1
 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042445480 Telefono Trabajo: 099421966 Fax: 042445646 Email: oscarsuarez@mac.com

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 3 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 de OCT 2016 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO XXXIII

[Handwritten signature of the taxpayer]

[Handwritten signature of the tax service]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/10/2016 12:53:15





Esta foja pertenece a la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la cia Ondu Soluciones Tecnológicas S.A..

7

1 sus partes, se afirman y ratifica en su conteni-
2 do y la suscribe en unidad de acto, conmigo el
3 Notario. DOY FE.-

4

5 p) COMPAÑÍA ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGI-
6 CAS S.A.

7

R.U.C. No. 0992443227001

8

9

OSCAR IVAN SUAREZ RUIZ

10

11

GERENTE GENERAL

12

C. C. No. 0916545924 C.V. No. 420-0272

13

14

EL NOTARIO

15

16

17

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

18

19

20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *Teneen*
21 **TESTIMONIO** que sello y firmo en *14* foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los *25 días* de *Octubre* del *2016*.

22

23

El Notario,

24

25

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

26

27

28





Factura: 001-002-000006992



20160901033000355

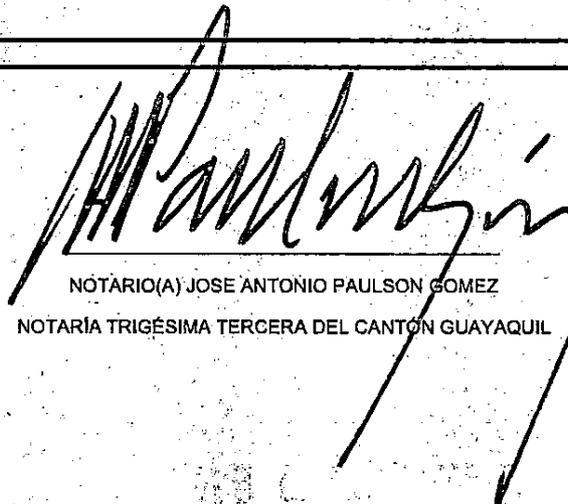
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901033000355

NOTARIO OTORGANTE:	AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ RUIZ OSCAR IVAN	REPRESENTANDO A ONDU SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.	CÉDULA	0916545924
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SUAREZ RUIZ OSCAR IVAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916545924

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.493
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ONDU SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.**, de fojas **53.240 a 53.255**, Registro Mercantil número **4.642**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

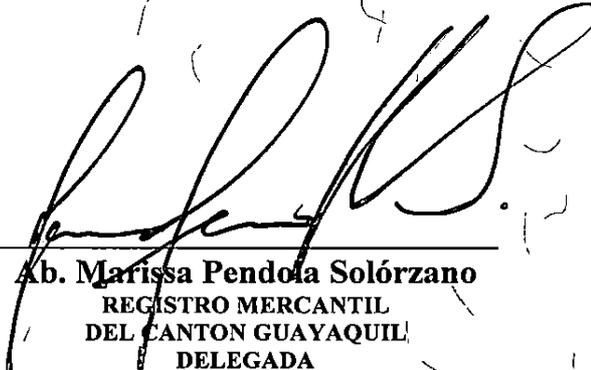
ORDEN: 47493

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1497656

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TMA

HONZ

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/DEC/2016 11:24:56 Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =